



RESOLUCION No. **0212**
(21 FEB 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO,"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que por petición de fecha 21 de febrero de 2020 enviada al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, por el doctor GUILLERMO VILLOTA GÓMEZ, SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, solicita que se autorice laborar el día sábado 22 de febrero hogaño en horario de 8:00 am a 6:00 pm en dicha Secretaría, con el fin de prestar atención al público en cuanto a la expedición de licencias de conducción, licencias de tránsito y demás trámites propios de la Subsecretaría de Registro, en aras de prestar sus servicios con calidad y eficiencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al personal de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, que laboren el día sábado 22 de febrero hogaño en el horario comprendido entre las 8:00 am a 6:00 pm, con el fin de prestar atención al público en cuanto a la expedición de licencias de conducción, licencias de tránsito y demás trámites propios de la Subsecretaría de Registro.

✓



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. 0212
(21 FEB 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO,”

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar mediante carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, sobre la modificación temporal de la jornada laboral de la dependencia mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 FEB 2020


LORENA GUERRERO ZUÑIGA
~~Subsecretaria de Talento Humano~~

Proyectó: 
Mónica Mancini
Abogada Contratista T.H.